



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0089-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 30 de enero de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0072-2018-UNHEVAL, de fecha 25 de enero de 2018, se resuelve **EXONERAR** el PAGO por derecho de matrícula para el año académico 2018 a favor de la ingresante a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas JESSICA DEL PILAR MEYZAN CALDAS, hija del docente ordinario Ing. Jorge Luis Meyzan Briceño;

Que en la precitada Resolución Rectoral por error se exonera el pago por derecho de matrícula siendo lo correcto por admisión, según lo solicitado por el docente Ing. Jorge Luis Meyzan Briceño; por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; es pertinente la rectificación correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR** el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0072-2018-UNHEVAL**, de fecha 25 de enero de 2018, en el extremo de la exoneración que se otorga, debiendo quedar como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **EXONERAR** el PAGO por derecho de admisión a favor de la ingresante a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas JESSICA DEL PILAR MEYZAN CALDAS, hija del docente ordinario Ing. Jorge Luis Meyzan Briceño
- 2° **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-DA-DASA  
Archivo